

La Plata, 30 de Septiembre de 2015

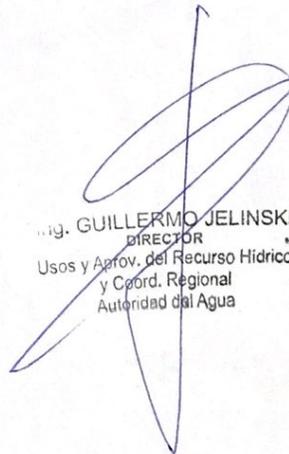
Señor Director de Usos y Aprovechamiento del
Recurso Hídrico y Coordinación Regional

Visto la Resolución 016/2001 por la cual fue creado el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado, el que está integrado por los Municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha y considerando que el a partir del 22 de Diciembre de 2009 se aprueba la autonomía del Municipio de Lezama, se propone su incorporación al mencionado Comité de Cuenca.

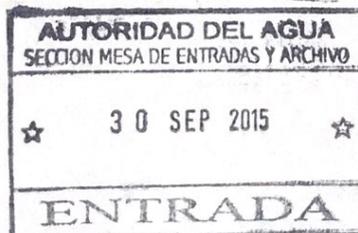
Por lo expuesto se solicita, de no mediar opinión en contrario, dar curso favorable a lo antes citado, entendiéndose correspondería caratular las presentes actuaciones para ser remitidas a la División Administrativa y Servicios Generales.



Ex. Ar. LAURA CERISOLA
Jefa de División
División Gestión de Comité de Cuencas
Gestión Comité de Cuencas
Res. N° 548/09



Ing. GUILLERMO JELINSKI
DIRECTOR
Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico
y Coord. Regional
Autoridad del Agua



Autoridad del Agua – Departamento gestión comité de cuencas y consorcios.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO



La Plata, 10 DICIEMBRE 2005

VISTO la sanción de la Ley 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos 743/99, 2.307/99 y 2.814/00 y la necesidad de integrar organismos regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito Bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.257 permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que por razones de orden técnico fueron establecidas en el marco del Plan Maestro Integral de la Cuenca Hídrica del Río Salado, tres regiones geográficas diferenciadas para su mejor tratamiento a las que se denominó como Región A, Región B y Región C;

Que la cuenca hídrica de la Región B del Río Salado esta conformada geográficamente por los partidos de Junín, Bragado, Chacabuco, Alberti, Chivilcoy, 25 de Mayo, Roque Perez, Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila, Suipacha, 9 de Julio, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, General Alvear, Olavarría, Saladillo, Tapalqué, Ayacucho, Azul, Benito Juárez, Dolores, General Lavalle, General Guido, Laprida, Maipú, Rauch, Tandil, Tordillo;

Que asimismo el citado Plan Maestro, establece la división de la Región B en cuatro Subregiones denominadas B1, B2, B3 y B4;

Que la Subregión B2 esta integrada por los siguientes partidos: Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha;

Que el Acta de Constitución del Comité de Cuenca se ajusta al modelo aprobado por Resolución N° 2, Expte. 2436-012/01 de la Autoridad del Agua;

Que la Ley 12.257 en su artículo 121° establece expresamente que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación con competencia para crear los Comités de Cuenca;

Por ello,

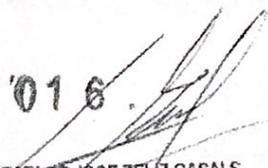
EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

R E S U E L V E:

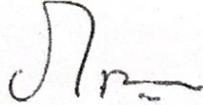
Artículo 1°: Crear el **Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado** estando integrado por los distritos de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha, y que pertenece al **Comité Regional B de la Cuenca Hídrica del Río Salado.**-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.-

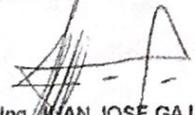
RESOLUCION N° 016


Dr. CARLOS JOSÉ ZELIZ CASALS
-Vicepresidente
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


DIRECTOR JULIO DOMÍNGUEZ
Presidente
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. MARCELO GUSTAVO BALATTI
Vocal
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. JUAN CARLOS SCHEFER
Vocal
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.


Ing. JUAN JOSÉ GAJATE
Vocal
Autoridad del Agua
de la Prov. de Bs. As.



La Plata, 30 de Septiembre de 2015

Por Mesa de Entradas CARATULESE
NO CORRESPONDE BUDURH

Orden de Caratulación

N° EXPEDIENTE 2436

AÑO

ALCANCE

CUERPO

INICIADOR DIRECCIÓN USOS

**EXTRACTO STA INCORPORACIÓN MUNICIPIO DE LEZAMA EN EL COMITÉ DE
CUENCA HÍDRICA B2 DEL RÍO SALADO**


Ing. GUILLERMO JELINSKI
DIRECTOR
Usos y Aprov. del Recurso Hídrico
y Coord. Regional
Autoridad del Agua

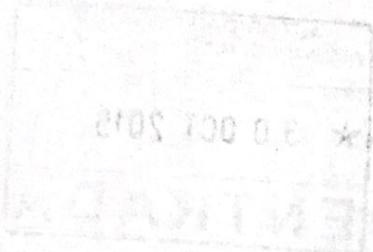
AUTORIDAD DEL AGUA
SECCION MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
- 1 OCT 2015
SALIDA



Corresponde al Expediente 2436-14371/15

//ñor Jefe División Administrativa y Servicios Generales:

Atento a lo solicitado a fojas 1 y 2 por el Departamento Gestión de Comité de Cuencas y Consorcios, y en un todo de acuerdo, se remiten las presentes para la confección del pertinente Acto Resolutivo. Cumplido, pase a la Presidencia para la rúbrica de la misma




Ing. GUILLERMO JELINSKI
DIRECTOR
Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico
y Coord. Regional
Autoridad del Agua



LA PLATA,

VISTO el expediente 2436-14.371/15, en el cual se gestiona la inclusión del municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ADA N° 16, de fecha 10/12/2001, fue creado el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, integrado por los municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha;

Que atento a que a partir del día 22 de Diciembre de 2009 se aprueba la autonomía del Municipio de Lezama, el Departamento Gestión de Cuencas y Consorcios (fs. 1) solicita su inclusión en el Comité antes mencionado;

Que en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 12.257;

Por Ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incluir al municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

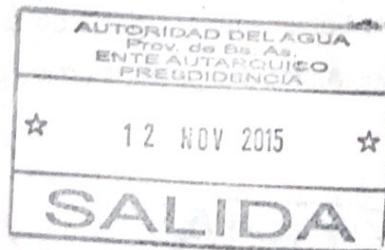
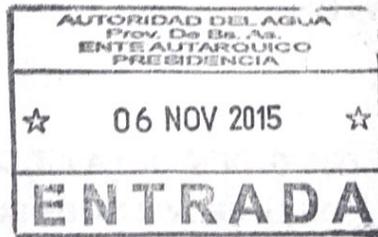
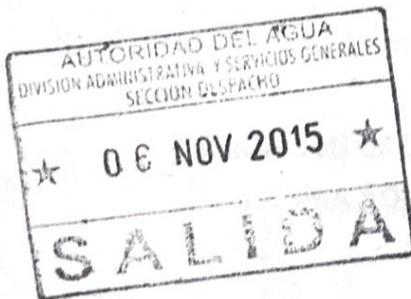
ES COPIA



ARTÍCULO 2º. Registrar, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, para su toma de razón, comunicaciones y demás efectos.

RESOLUCION N°
DASG/bal

ES COPIA



ADMINISTRATIVA
GENERALES

LA PLATA, 12 NOV 2015

VISTO el expediente 2436-14.371/15, en el cual se gestiona la inclusión del municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ADA N° 16, de fecha 10/12/2001, fue creado el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, integrado por los municipios de Lobos, Monte, Navarro, Las Flores, Castelli, Chascomús, General Belgrano, General Las Heras, Mercedes, Pila y Suipacha;

Que atento a que a partir del día 22 de Diciembre de 2009 se aprueba la autonomía del Municipio de Lezama, el Departamento Gestión de Cuencas y Consorcios (fs. 1) solicita su inclusión en el Comité antes mencionado;

Que en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 12.257;
Por Ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incluir al municipio de Lezama en el Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del río Salado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COPIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
y Servicios
A.D.A.

Directorio

ARTÍCULO 2º. Registrar, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, para su toma de razón, comunicaciones y demás efectos.



RESOLUCION Nº 808
DASG/bal



[Signature]
Dr. HECTOR HUGO DOMINGUEZ
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Ing. NORBERTO DANIEL COROLI
Presidente
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA
MARIANOS ZWIRNER
División Administrativa
y Servicios Generales
A.D.A.

AUTORIDAD DEL AGUA
DIVISION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES
SECCION GENERAL
★ 13 NOV. 2015 ★
SALIDA

DIRECCION DEL USO Y APROVECHAMIENTO
DEL RECURSO HIDRICO Y COORDINACION REGIONAL
★ 13 NOV. 2015 ★
ENTRADA

DIRECCION DEL USO Y APROVECHAMIENTO
DEL RECURSO HIDRICO Y COORDINACION REGIONAL
★ 13 NOV. 2015 ★
SALIDA



Corresponde Expediente 2436-14371/15.
La Plata ,24 de noviembre de 2016.

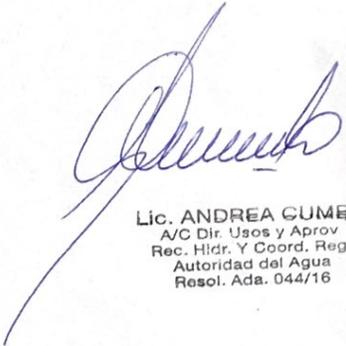
Directora de Administración Finanzas y Recursos Humanos.
Cra. Andrea Azzato.

Visto la Resolución N° 808/15, solicito gestionar por intermedio de la División Administrativa Servicios Generales la publicación del texto de la misma en el Boletín Oficial y en la página web de la AdA.

Lic. Geología GUILLERMO BALDELLO
Jefe de Departamento
División Comités de Cuencas y Consorcios
Res. N° 548/09

PA

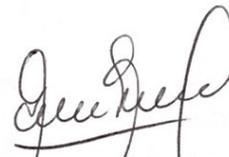

Arq. MARIA ALEJANDRA GILARDI
Sección Gestión de Comité de Cuencas
Res. N° 548/09


Lic. ANDREA GUMBA
A/C Dir. Usos y Aprov
Rec. Hídr. Y Coord. Reg.
Autoridad del Agua
Resol. Ada. 044/16



Corresponde al expediente: 2436-14371/15

Se remiten las presentes a la **División Administrativa y Servicios Generales** a los fines de realizar la publicación de la Resolución N° 808/15 en el Boletín Oficial y en la página Web de la Autoridad del Agua.



Cra. ANDREA L. AZZATO
Directora de Administración, Finanzas y RR.HH.
Decreto 1537/16
Autoridad del Agua

La Plata, 12 de Enero de 2017

Dirección de Administración Finanzas y Recursos Humanos


MINISTERIO
SERVICIOS
GENERALES

LA PLATA, 13 de Enero 2017.

Señor
Director Provincial
De Prensa y Difusión
Subsecretaría de Medios
Gobierno de la Pcia de Bs. As.
Avda 7 N° 899, esq. 50, piso 2°
La Plata

PEDIDO DE PUBLICACION N° 004/17.

EXPEDIENTE N° 2436-14371/15.

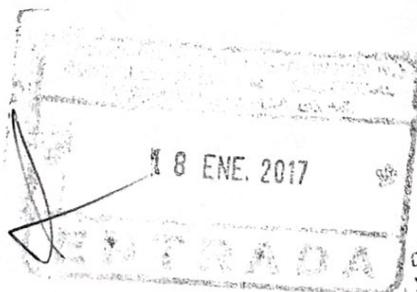
RESOLUCION N° 808/15

Me dirijo a usted con el objeto de solicitarle, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 712/79, se sirva disponer la publicación en el Boletín Oficial, por cuenta del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires), del texto íntegro de la Resolución ADA N°808/15, que en fotocopia se acompaña, por el término de UN (1) día.

Se destaca que el texto del citado acto administrativo será enviado a la casilla de correo electrónico institucional de ese Organismo (subdireccióndepública@gmail.com).

Atentamente.

NOTA N° 004
DASG/az




SALVIA MARTINEZ
División Administrativa
y Servicios Generales
A.D.A.

PEDIDO DE ORDEN DE UBLICIDAD

PLANILLA Nº 004/09.

FECHA 13/01/17.

EXPEDIENTE

RESOLUCION

EXTRACTO

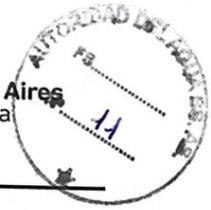
2436-14371/15.

808/15

Incluir al municipio de
Lezama en el Comité de la
Subregión B2 de la Cuenca
Hídrica del río Salado, por
los motivos expuestos en
los considerandos de la
presente.


ROSALÍA MARTÍNEZ
División Administrativa
y Servicios Generales
A.D.A.





MINISTERIO
GENERAL

Corresponde Expediente 2436-14371/15

Señora Directora de Usos y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos.

Tal como la solicitara a fojas 7 por esa Dirección, se gestionó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web de la ADA, la Resolución ADA N° 808/15, remito a usted los presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

La Plata, 19 de Enero de 2017

Providencia N° 003

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERAL

DASG/Az


MARÍA MARTÍNEZ
División Administrativa
y Servicios Generales
A.D.A.



Corresponde Expediente N° 2436-14371/2015.

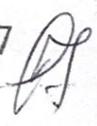
Dirección De Usos y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y Coordinación Regional:

Habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 808/2015, se remiten los presentes actuados para la prosecución del trámite.

Lic. Geología **GUILLELMO BALDELLO**
Jefe de Departamento
Gestión Comités de Cuencas y Consorcios
Res. N° 648/09

LA PLATA, 20 de enero 2017.

 **DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMITÉS DE CUENCAS Y CONSORCIOS**
e.m.c.

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMITÉS DE CUENCAS Y CONSORCIOS
A.B.C.
★ **20 ENE 2017** 



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX 2020-14188220-GDEBA-DPGHADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.